

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las diez horas cincuenta minutos del día once de febrero de dos mil dieciocho.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 05-2019, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
 - Base de datos en formato Excel de la Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2017 con los siguientes campos: departamento, municipio, sector económico al que pertenece la empresa, actividad económica y su descripción detallada, además de tamaño de empresa, nombre comercial, naturaleza de la empresa, número de personal ocupado por sexo y por categoría ocupacional, salario promedio, acceso a prestaciones, edad de la empresa y si es formal o informal, sexo persona propietaria y edad de propietario/a.

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su

conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/06/2019, se trasladó requerimiento al Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que en respuesta a lo requerido, ha sido remitida a esta Unidad la información sobre la Base de Datos de la Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2017, conteniendo las siguientes variables solicitadas: Departamento, Municipio, Sector Económico, Actividad Económica, tamaño de la empresa, nombre comercial, naturaleza de la empresa, personal por sexo y categoría ocupacional, acceso a prestaciones, año de inicio de operaciones, formal o informal, sexo de la persona propietaria; protegiendo la información confidencial contenida en la misma referente a salarios y edad de la persona propietaria de la empresa.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv